

	CIRCULAR No. 036	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores de instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento

ASUNTO: Recomendaciones por temporada invernal

Ante la presente temporada de lluvias, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño solicita a los rectores realizar las diferentes acciones con el fin de prevenir afectaciones en la infraestructura y la prestación del servicio educativo.

El pasado 24 de marzo del 2015, la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo del Departamento de Nariño (DAGR) emitió la Circular 008, dirigida a Alcaldes y Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo, en la cual se alertaba sobre el inminente inicio de la primera temporada de lluvias, haciendo énfasis en que, por razón de la variabilidad climática que ha originado el ser humano con su maltrato a la naturaleza, la gravedad con la que podía presentarse la primera temporada de lluvias era impredecible, por lo que acciones básicas como tener activo su plan municipal de gestión del riesgo, su estrategia de respuesta ante la primera temporada de lluvias, su fondo municipal de gestión del riesgo con recursos significativos y mantener activos sus consejos municipales de gestión del riesgo, entre otras, eran urgentes e insoslayables.

Esta temporada invernal se extenderá hasta mediados de junio, para lo cual dentro de las fases de prevención y respuesta, se identificaron para Nariño los escenarios de deslizamientos (movimientos de masa) e inundaciones.

En este sentido se recomienda estar atento a las señales que indican riesgo como: aumento del nivel de agua de los ríos; agua represada en lugares poco habituales taponamientos en sistemas de drenaje; evitar sembrar o asentarse en zonas inundables, NO arrojar basuras sobre los sistemas de conducción de aguas lluvias y sistemas de drenaje, son entre otras las recomendaciones para las organizaciones sociales, comunitarias y habitantes de zonas de terreno plano e inundable.

1. Los directivos docentes y docentes de las Instituciones y centros educativos deberán reportar de inmediato a los Alcaldes Municipales, cualquier evento que les permita prever posibles afectaciones en la infraestructura de sus establecimientos educativos, que ponga en riesgo la integridad física de estudiantes y docentes.
2. Presentar ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño el informe correspondiente de los establecimientos educativos afectados por la ola invernal, elaborado por los profesionales de planeación municipal, igualmente debe presentar el informe correspondiente ante el CREPAD u otras entidades.
3. Directivos docentes y docentes, deberán garantizar la prestación del servicio educativo en lugares seguros, ante la probabilidad de que se

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 0__	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

presente una emergencia en sus establecimientos educativos, según el concepto emitido por los profesionales de planeación municipal de las Alcaldías, teniendo en cuenta alternativas como:

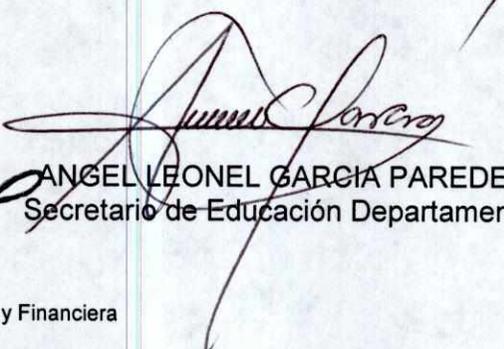
- Reubicación de docentes y estudiantes en otros centros educativos seguros. De ser necesario las Alcaldías deberán gestionar transporte escolar.
- Flexibilizar los horarios de clases, si el proceso de reubicación así lo amerita.
- Trabajar en contra jornada en otros establecimientos educativos que dispongan de aulas para reubicar a docentes y estudiantes afectados por la ola invernal.
- Utilizar salones comunales, salones parroquiales o construcciones seguras en las cuales se pueda adecuar espacios educativos temporales.

Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento al celular 320 240 72 69 o al 723 30 59 o por la red de radiocomunicaciones para los municipios que cuentan con este medio y en un término no superior a 24 horas.

La DAGRD de la Gobernación del Departamento de Nariño, insta a los Alcaldes del Departamento, a los Comités Municipales de Gestión del Riesgo, a autoridades civiles, de socorro, de seguridad y a la comunidad en general a verificar que todas las acciones preventivas y de atención que se han señalado y las demás que establece la ley y que surgen necesarias teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos, se estén dando de manera idónea.

Debido a la variabilidad climática que se ha incrementado en los últimos años, no es predecible la intensidad que puede tomar la actual ola invernal y, por ello, debemos estar absolutamente preparados. La naturaleza ha empezado a golpear con rigor a nuestro departamento como lo ha hecho con otras zonas del país, sin embargo, estamos seguros que juntos y con total compromiso verificable en acciones concretas, pertinentes, conducentes y eficaces, saldremos adelante.

San Juan de Pasto, abril 20 de 2015


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
 Secretario de Educación Departamental

Revisó: AMALIA BURBANO
Subsecretaria de Administrativa y Financiera

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)